

MENDOZA, 23 OCT 2018

VISTO:

La NOTA CUDAP-CUY: 26626/18 caratulada: "DECANO FAD - Dpto.de Investigación - FAD s/Rendición de Cuentas Resolución Nº 323/2017-R (Presupuesto 2015)".

CONSIDERANDO:

Que por resolución nº 323/17-R se habilitó el crédito presupuestario correspondiente a 2015, destinado a proyectos institucionales, complemento de proyecto y subsidios a proyectos de investigadores noveles.

Que a fs. 22 de las presentes actuaciones se solicitó, por vía de excepción, modificar el destino de los gastos en el marco del punto 4 de la Ord. 31/97-C.S.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Extensión y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 23 de octubre de 2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el destino de los gastos realizados en el marco del punto 4 de la Ord. 31/97-C.S., de acuerdo con lo solicitado por el Prof. Carlos BRAJAK, Decano durante la gestión 2014-2018.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la rendición de cuentas referida al crédito presupuestario correspondiente a 2015, destinado a proyectos institucionales, complemento de proyecto y subsidios a proyectos de investigadores noveles y compra de equipamiento, asignados mediante resolución nº 323/17-R.

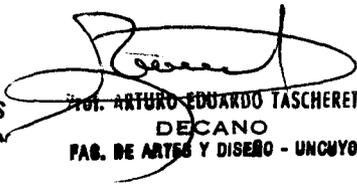
ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **247**

F. A.
LO/lo



Tés. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO